

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA No. 01-2014.**

Auditoría sobre el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Montes de Oca, referido a la Autoevaluación Anual y el Sistema de Valoración del Riesgo Institucional.

---

**Febrero del 2014.**



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

### **Resumen Ejecutivo**

Esta Auditoría tuvo como propósito determinar el grado de cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292 por parte de la Municipalidad de Montes de Oca, específicamente con lo relacionado con la autoevaluación anual del Sistema de Control Interno (SCI), elaboración e implementación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y sobre la vinculación de los resultados obtenidos en ambos instrumentos, con el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Municipal.

Este estudio es importante por cuanto la efectividad de los mecanismos de control que establezca la Administración Activa es lo que genera las alertas necesarias para que el Jерarca y los titulares subordinados efectúen las acciones correctivas que requieren sus operaciones, en procura del cumplimiento de su misión y fines establecidos por ley.

Luego de concluida la presente auditoría, este Despacho determinó que la Municipalidad de Montes de Oca ha cumplido con su obligación de realizar una autoevaluación anual de su Sistema de Control Interno, y de sus planes de mejora derivados del mismo. Asimismo, en el período objeto de estudio se realizó la Valoración de riesgo Institucional. Todo lo anterior enfocado en fortalecer el SCI de la institución.

Asimismo, se observó la vinculación de los resultados derivados de la autoevaluación del SCI y la evaluación de riesgos con el proceso de planificación anual operativa y presupuestación de recursos.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **1.1. Origen del Estudio.**

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2013 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca<sup>1</sup>, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292<sup>2</sup>.

Este estudio de auditoría atiende el punto 10 del Plan Anual para el año 2013, mediante el cual se programó la realización de una auditoría administrativa que evalúe la confiabilidad, validez y suficiencia del informe de autoevaluación del sistema de control interno institucional realizado por la Administración en el período 2012.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

#### **1.2. Responsabilidad de la Administración.**

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con el informe de autoevaluación del sistema de control interno institucional realizado por la Administración Municipal en el período 2012, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

---

<sup>1</sup> Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

### **1.3. Objetivos del Estudio.**

El Informe contiene los siguientes objetivos:

#### **1.3.1. Objetivo General:**

Determinar si el Informe de autoevaluación anual del Sistema de Control Interno y la Valoración del Riesgo Institucional realizado por la Administración Municipal en el período 2012, cumple con los requerimientos mínimos establecidos y se ajusta a lo descrito en las Normas de Control Interno para el Sector Público.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos:**

- a) Determinar si la Administración Municipal ha implementado las Normas de Control Interno para el Sector Público, en sus áreas y operaciones.
- b) Verificar mediante diferentes pruebas de cumplimiento, la veracidad y efectividad de las acciones tomadas por la Administración para el diseño, implantación, operación y ejecución del sistema de control interno.
- c) Determinar si en cada dirección, departamento o área administrativa existe una estructura organizativa, que apoye efectivamente la realización de los procesos, labores y la aplicación de un adecuado control interno.
- d) Determinar si la Administración tiene debidamente documentado y actualizado el sistema de control interno institucional.

### **1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.**

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

Público” (Resolución R-DC-119-2009)<sup>3</sup>, y en el “Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (M-2-2006-CO-DFOE)<sup>4</sup>.

### **1.5. Comunicación de Resultados.**

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 25 de febrero del 2014, en presencia de la señora Viviana Jiménez Montero, Vice Alcaldesa Municipal, y la Licda. Sofía Guzmán Moreno, Directora Administrativa. Por su parte, estuvieron presentes en la reunión los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.04 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado, antes de emitir la respectiva comunicación por escrito, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, salvo que se trate de asuntos relacionados con el establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

## **2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.**

### **2.1. Sobre el cumplimiento de la normativa de control interno en la Municipalidad de Montes de Oca.**

Se comprobó que la Administración Municipal efectuó la autoevaluación anual del sistema de control interno institucional. Al respecto, la Ley No. 8292 establece que los entes y órganos públicos deberán disponer de sistemas de control interno *“(…) aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales”* que proporcionen *“(…) seguridad en el cumplimiento de sus atribuciones y competencias”*; además, establece que dichos sistemas deben proporcionar una seguridad razonable de que: i) el patrimonio institucional está protegido contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, ii) la información sea confiable y oportuna, iii) las operaciones sean realizadas de manera eficiente y eficaz, y iv) se cumpla con el ordenamiento jurídico y técnico.

---

<sup>3</sup> Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

<sup>4</sup> Publicado en La Gaceta No. 236 del 08 de diciembre del 2006.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

Sobre el particular, en dicha Ley y las Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>5</sup> se establece que las instituciones públicas deben realizar en forma anual una autoevaluación de su sistema de control interno, con la finalidad, entre otras cosas, de diseñar e implementar planes de mejora que permitan el perfeccionamiento de los mecanismos y procedimientos de control que conlleven el cumplimiento de los objetivos del SCI.

De conformidad con el presente estudio, se determinó la observancia de la Municipalidad de cumplir con la obligación de realizar todos los años una autoevaluación de su SCI, y el diseño e implementación de los planes de mejora derivados de dicha autoevaluación.

Como parte del proceso de autoevaluación, la Administración Municipal diseñó un cuestionario conformado por cinco secciones, cada una con sus apartados, tal y como se describe seguidamente:

<b>Secciones</b>	<b>Apartados</b>
A. Evaluación para el Ambiente de Control.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Filosofía de la Dirección.</li><li>-Integridad y valores éticos.</li><li>-Administración Estratégica.</li><li>-Estructura organizacional.</li><li>-Administración de Recursos Humanos.</li><li>-Competencia Profesional.</li><li>-Autoridad y Responsabilidad.</li><li>-Órgano de Control Institucional.</li></ul>
B. Evaluación de la Valoración de Riesgos.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Planeamiento de la Administración de Riesgos.</li><li>-Identificación de Riesgos.</li><li>-Valoración del Riesgo.</li><li>-Respuesta del Riesgo.</li></ul>
C. Evaluación de las Actividades de Control.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Procedimientos de autorización y aprobación.</li><li>-Segregación de funciones.</li><li>-Evaluación Costo-Beneficio.</li><li>-Controles sobre el acceso a recursos o archivo.</li><li>-Verificaciones y conciliaciones.</li><li>-Evaluación del desempeño.</li><li>-Rendición de cuentas.</li><li>-Documentación de procesos, actividades y tareas.</li><li>-Revisión de procesos, actividades y tareas.</li></ul>

<sup>5</sup> Publicado en La Gaceta No. 26 del 06 de febrero del 2009.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

D. Evaluación de los Sistemas de Información.	-Elementos básicos.
E. Evaluación del seguimiento al SCI.	-Elementos básicos.

En total, el cuestionario consta de ochenta y ocho preguntas debidamente clasificadas por tópicos referentes a cada componente del control interno.

Después de tabular e interpretar la información, la Comisión Institucional de Control Interno, liderada en este tema por la Directora Administrativa, Licda. Sofía Guzmán Moreno; procede a elaborar un Informe de Autoevaluación correspondiente al período de marzo del 2012 a marzo del 2013. En dicho Informe se señalan los factores que inciden en el debilitamiento del componente del control interno, con sus respectivas acciones sugeridas para su fortalecimiento, y con el área encargada de la implementación. Dichos resultados fueron trasladados al Alcalde Municipal, Lic. Fernando Trejos Ballesteros, y a la Vice Alcaldesa Municipal, señora Viviana Jiménez Montero, mediante el oficio D.A-22-2013, de fecha 15 de mayo del 2013.

Sobre este tema, la Directora Administrativa le remite resumen ejecutivo de la Autoevaluación 2013 al Alcalde Municipal, mediante el oficio D.A.-012-2014, de fecha 14 de febrero del 2014. En dicho oficio señala lo siguiente: *“A la fecha se ha obtenido un alto grado de cumplimiento por parte de los sujetos interesados, ya que existe un compromiso claro de los titulares (...) en el cumplimiento de la implementación anual del proceso y el cumplimiento dando seguimiento a las acciones correctivas, en el Plan Anual Operativo y en los Planes de Trabajo del 2013 y 2014 en coordinación con el proceso de Planificación Institucional”*.

Como se observa, la Administración Municipal cuenta con planes de mejora que buscan el perfeccionamiento de los mecanismos y procedimientos de control, que conducen al cumplimiento de los objetivos del SCI.

### **2.2. Participación de las dependencias municipales en el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional de la Municipalidad de Montes de Oca.**

Esta Auditoría Interna verificó que la gran mayoría de dependencias municipales participaron en el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional de la Municipalidad de Montes de Oca en el período objeto de estudio.

Se observó que las áreas administrativas que aplicaron el cuestionario fueron las siguientes: Tecnologías de Información, Recursos Humanos, Captación de Ingresos, Dirección Financiera, Bienes Inmuebles, Catastro y Topografía, Departamento Legal, Desarrollo Social, Dirección de Planificación Urbana, Junta Vial Cantonal, Planificación Institucional, Patentes, Obras,



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

ViceAlcaldía, Archivo Institucional, Dirección de Servicios, Limpieza de Vías, Oficina de Gestión Ambiental, Recolección de Desechos, Dirección Administrativa, Contabilidad, Tesorería, Proveeduría, Contraloría de Servicios, Servicios Generales y Control Urbano.

Únicamente se observó que la Secretaría Municipal no aplicó dichos cuestionarios de control interno, a pesar de que es un departamento que realiza una serie de actividades que implican un factor de riesgo alto.

Sobre este aspecto, se recuerda que todos los departamentos municipales están en la obligación de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el control interno en sus dependencias. Y su negativa de aportar la información solicitada en el cuestionario de control interno para efectos de la autoevaluación anual municipal, podría considerarse como una obstaculización y un debilitamiento del sistema de control interno institucional.

Al respecto, el artículo 10 de la Ley General de Control Interno No. 8292 establece lo siguiente:

*“Artículo 10.—Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.*

Complementariamente, el artículo 16 de la ley de marras, dispone que será deber del jerarca y de los titulares subordinados *“(…) contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno”.*

Asimismo, el artículo 39 del mismo cuerpo legal señala que *“El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable”.*

### **2.3. La Municipalidad cuenta con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.**

Se verificó que la Municipalidad cuenta con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional. Al respecto, el artículo 18 de la Ley No. 8292 establece que *“Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita*





# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

*identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo”.*

Por su parte, en los puntos 5.3 y 5.4 de las “Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional”, se estableció que dichas directrices debían ser implementadas en forma gradual.

Desde el año 2004 la Municipalidad de Montes de Oca inicio actividades orientadas a la implementación del SEVRI. Con respecto al marco orientador, se observa que la Municipalidad cuenta con la aprobación por parte del Concejo Municipal de dos documentos básicos:

- a) Herramienta del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, aprobada en Sesión Ordinaria No. 20, Artículo 11, punto No. 2, del 11/09/2006.
- b) Orientaciones generales para el funcionamiento del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional en la Municipalidad de Montes de Oca, aprobado en Sesión Ordinaria No. 61-2007, Artículo No. 9, Punto No. 1, del 25/06/07.

Asimismo, en cumplimiento de una recomendación dada en el Informe de Auditoría No. 04-2009: Estudio de control interno sobre la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, se verificó que el Departamento de Tecnologías de Información diseñó y puso en ejecución un programa denominado: “Control Interno”, que facilita y apoya la gestión y procesamiento de la información que es utilizada y generada por el SEVRI. En presencia de la Directora Administrativa y la funcionaria del Departamento de Tecnologías de Información, Ing. Andrea Astorga, se observó el sistema supracitado en funcionamiento, el cual posee varias pantallas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Administración, y genera un reporte final que puede ser impreso o archivado en formato electrónico. Dicho sistema se ha utilizado en los años 2012 y 2013.

De esta manera, se observó que en el período objeto de estudio, la Administración Municipal generó un reporte de riesgos por prioridad, en donde se identifica el riesgo, las acciones, fecha, responsable y estado.

Por su parte, desde el año 2002 existe formalmente en la Municipalidad una Comisión de Valoración del Riesgo Institucional, la cual mantiene un libro de actas donde constan las reuniones realizadas, así como los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Dicha Comisión apoya el proceso de valoración de riesgos institucionales que se debe realizar anualmente.

Sobre este tema, la Directora Administrativa y la Planificadora Institucional, Licda. Aurora Madrigal Suarez; le remiten resumen ejecutivo de la Valoración del Riesgo 2013 al Alcalde Municipal, mediante el oficio D.A.-011-2014. En dicho oficio señalan lo siguiente: *“Se han obtenido logros importantes respecto a este componente. Se ha logrado integrar los resultados más relevantes de riesgos en los Planes Operativos del 2013 y 2014, en los planes de trabajo del 2013 y 2014 de conformidad con el adjunto del resultado del sistema*



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

*informático de riesgos. Los riesgos más relevantes a nivel institucional, fueron revisados por la Comisión de Control Interno y la Comisión de Riesgos...” Continúan manifestando las funcionarias que “(...) existen tres riesgos relevantes que se convirtieron en un problema institucional que son a saber: Riesgos de Edificios Anexo dos, Riesgos de Electricidad y los Riesgos de Bodegas institucionales, que son de suma urgencia invertir recursos económicos con el fin de minimizarlos, los cuales no se incluirán más como riesgo institucional”.*

Para concluir este punto, cabe señalar que esta Auditoría ha efectuado en el pasado recomendaciones tendientes a subsanar los riesgos que ya se han convertido en un problema para la Municipalidad, como lo son específicamente las bodegas municipales.

#### **2.4. Se observó la vinculación de los resultados derivados de la autoevaluación del SCI y la evaluación de riesgos con el PAO.**

Esta Auditoría observó que la Oficina de Planificación Institucional, en conjunto con la Directora Administrativa y la Encargada de Control de Presupuesto, diseñaron el “Proceso de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto (Ordinario, Extraordinario y las Modificaciones Presupuestarias)”. Este documento fue modificado en el año 2012 incorporando variaciones en las Normas Técnicas sobre presupuestos públicos y en mejoras identificadas por la Municipalidad.

Posterior a esto, el Alcalde Municipal remite este documento a los Directores de Área y a los Encargados de las Oficinas Unipersonales, mediante el oficio D.Alc.09-13, de fecha 04 de enero del 2013. En ese oficio el Alcalde Municipal señala que: *“Dicho documento contiene las mejoras que se vienen implementando con la finalidad de contar con procesos claros y transparentes en la gestión municipal y fue elaborado por la señora Viviana Jiménez Montero, ViceAlcaldesa Primera, Licda. Aurora Madrigal Suárez, Planificadora Institucional y el Lic. Ronny Fallas Salazar, Director Financiero. Deberá cada Dirección compartir dicho documento con cada una de las Dependencias a su cargo, de modo que el mismo debe ser de conocimiento y aplicación obligatoria entre todos los funcionarios de esta Municipalidad”.*

Al respecto, la Licda. Madrigal Suárez indica<sup>6</sup> que en el supracitado documento diseñado por la Administración se vinculan los resultados derivados de la Autoevaluación institucional y la Valoración de Riesgos *“(...) de manera que se pudiera garantizar la inclusión de algunas de las propuestas para satisfacer necesidad o carencias dentro de la planificación anual de la Municipalidad, lo cual evidentemente no confirma la aprobación pero si demuestra la gestión continua de la administración en esta materia. Es por esta razón que en el punto No. 1 **Formulación y Divulgación de Lineamientos**, se incluye que la Dirección Administrativa “Solicita la Autoevaluación Institucional y la Valoración de Riesgos a las Direcciones, Departamentos y Oficinas Unipersonales para posteriormente ser analizadas e incluidas en las propuestas a presentar. Con lo anterior, la Comisión de Control Interno y Valoración de*

<sup>6</sup> Mediante el Oficio PI-OF-004-14, de fecha 18 de febrero del 2014.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

*Riesgos tiene de previo a la presentación del proyecto de presupuesto un insumo para depurar e incluir en las propuestas de proyectos a solicitar...*

Con respecto al punto No. 2 **Elaboración del Plan-Presupuesto por cada Área**, se indica que las Jefaturas *“Identifican prioridades institucionales de su área, incluyendo las identificadas en la valoración de riesgos y sus respectivas propuestas”*. Tal y como se observa, al momento de elaborar las propuestas que se incorporan en el PAO y por lo tanto en el Presupuesto Ordinario, se contemplan los resultados obtenidos de la Autoevaluación y la Valoración de Riesgos.

Se concluye este resultado con lo indicado por la Planificadora Institucional, que señala lo siguiente: *“(...) también en ocasiones los resultados de la Autoevaluación y la Valoración de Riesgos identifican áreas de mejora que no necesariamente requieren de una asignación de recursos, por tanto es a través de los planes de trabajo que se han venido incorporando estas mejoras, por ejemplo elaborar un procedimiento del cual se carece en la institución”*.

No obstante, no se debe olvidar que la inclusión definitiva de los resultados de la Autoevaluación del SCI y la Valoración de Riesgos en el Plan Operativo-Presupuesto, es una decisión política que depende, en primera instancia del Alcalde, quien eleva la propuesta al Concejo Municipal, y posteriormente este órgano colegiado es quien define la inversión final de los recursos económicos que posee esta Municipalidad.

### **3. Conclusiones.**

De conformidad con los resultados obtenidos en este estudio, se concluye que la Municipalidad de Montes de Oca ha cumplido con su obligación de realizar una autoevaluación anual de su Sistema de Control Interno, y de sus planes de mejora derivados del mismo. Asimismo, en el período objeto de estudio se realizó la Valoración del Riesgo Institucional. Todo lo anterior enfocado en fortalecer el SCI de la institución.

Asimismo, se observó la vinculación de los resultados derivados de la autoevaluación del SCI y la evaluación de riesgos con el proceso de planificación anual operativa y presupuestación de recursos.

Se destaca la labor que las diferentes dependencias de la Municipalidad han realizado desde el año 2003 para el diseño, la implementación y el fortalecimiento del sistema de control interno de esta corporación municipal. Se observa que existe una madurez en el ambiente de control de la Municipalidad, debido al compromiso del Jera y de los titulares subordinados.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

### **4. Recomendaciones.**

#### **4.1. Al Concejo Municipal.**

- a) Girar instrucciones al Secretario Municipal para que de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de este informe, participe activamente en el proceso de autoevaluación anual del Sistema de Control Interno, así como en el proceso de Valoración del Riesgo institucional.
- b) Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la aprobación de este informe, diseñe un plan a corto, mediano o largo plazo que tienda a subsanar definitivamente los riesgos relevantes que han sido parcialmente atendidos por la institución: Riesgos de Edificios Anexo dos, Riesgos de Electricidad y los Riesgos de Bodegas institucionales. Entre otras cosas, se deberán definir plazos y funcionarios responsables de la ejecución de las medidas que se adopten (Ver lo señalado en el resultado 2.3 de este informe).
- c) Que según lo señalado en el punto 2.3 y 2.4 de este informe, la Administración Municipal analice la posibilidad de diseñar o adquirir un software que sistematice los planes de mejora derivados de la Autoevaluación del SCI y del SEVRI, brindando un seguimiento que facilite la vinculación con la planificación anual operativa.